

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296

Desde Juzgado 65 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Jue 15/05/2025 15:42

Para Lizeth Milena Figueredo Blanco <lfigueredo@procuraduria.gov.co>; notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>; Notificacionesjudicialeslaequidad <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; maufjaramillo@keralty.com <maufjaramillo@keralty.com>; Notificaciones Judiciales <notificajudiciales@keralty.com>; jesusbuitrago@gmail.com <jesusbuitrago@gmail.com>; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>; mcmejia@supersalud.gov.co <mcmejia@supersalud.gov.co>; comfarda@comfamiliar.com <comfarda@comfamiliar.com>

3 archivos adjuntos (1 MB)

2022-00296 admite llamamiento Sanitas VS Equidad (3).pdf; 001SolicitudLlamamientoGarantia.pdf; 5_110013343065202200296001EXPEDIENTEDIGI20240214100137.pdf;

**JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA
Carrera 57 No. 43-91 Sede Judicial Can**

NOTIFICA AUTO ADMITE DEMANDA LLAMAMIENTO

Juez	:	Luis Alberto Quintero Obando
Ref. Expediente	:	110013343065-2022-00296-00
Medio de control	:	Reparación Directa
Demandante	:	Jesús Orlando Velásquez Escobar y otros
Demandada	:	Nación – Ministerio de Salud y otros

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en Garantía solicitado por la entidad demandada EPS SANITAS S.A.S en contra de equidad seguros generales organismo cooperativo – LA EQUIDAD GENERALES.

SEGUNDO: Por Secretaría, **NOTIFICAR** el contenido del presente auto a la llamada en Previsora de Seguros, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA., modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva.

La llamada en garantía cuenta con el término de quince (15) días para responder el llamamiento, siguientes a su notificación, como lo señala el artículo 225 de la Ley 1437 de 2011.

Comendidamente, la suscrita secretaria comunica a las partes del asunto de la referencia, que en providencia se admitió la demanda. Lo anterior, para su conocimiento y fines legales pertinentes a su consulta se adjunta la citada providencia, escrito de demanda y anexos, las cuales pueden ser visualizadas en el siguiente vínculo (radicado del proceso en color azul) que servirá de base para futuras consultas de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso. Así las cosas, la presente notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

El escrito de la demanda y sus anexos se encuentran en el sistema de gestión judicial SAMAI, al cual puede acceder en el siguiente enlace para consultar el expediente:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=110013343065202200296001100133

 [INFORMACION PARA TENER EN CUENTA 2025.pdf](#)

Se advierte que, es deber de todos los apoderados remitir previamente a los demás sujetos procesales, (ADJUNTAR CONSTANCIA DE ENVIO DE TRASLADO) incluido representante del Ministerio Público y a la Agencia Nacional a sus correos lfigueredo@procuraduria.gov.co, notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co, para que estos, cuenten con un ejemplar o copia de todas las actuaciones que se surtan de aquí en adelante (contestación de la demanda, llamamientos en garantía, recursos, pruebas, alegatos de conclusión, incidentes, excusas y/o cualquier otra solicitud en archivo pdf), so pena que, a las mismas no se les imparta el trámite correspondiente por parte del despacho, al omitir dicho traslado.

Es menester señalar que mediante la presente se surte la notificación personal que trata el artículo 199 de la Ley 1437, con las modificaciones introducidas por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, respecto a las demandadas y demás vinculadas.

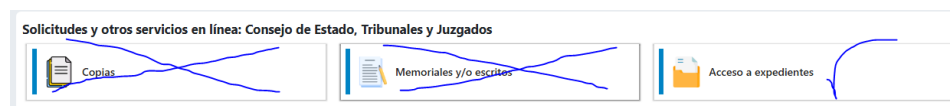
SE ADVIERTE a las partes que deberán remitir y radicar sus memoriales, comunicaciones y sus anexos, en medio magnético, a través de los canales digitales dispuestos para el efecto por el sistema SAMAI. Los memoriales que no lleguen por la ventanilla virtual autorizada se tendrán por no presentados y las actuaciones que dependan de ellos como desistidas.

Se advierte que este Despacho no recibirá correspondencia en los correos electrónicos del Juzgado y su Secretaría.

RECUERDEN QUE PARA TENER ACCESO A EXPEDIENTE DEBEN HACERLO POR SAMAI.

ENVIO LINK DE VIDEO YOUTUBE- TUTORIAL.

https://www.youtube.com/results?search_query=ventanilla+virtual+samai



SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA.

Atentamente,

Jenny Maritza Novoa Moreno

Secretaria

Juzgado 65 Administrativo de Bogotá

NOTA IMPORTANTE:

De manera atenta se informa a los usuarios externos de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C., que en atención a la **circular PCSJC24-1**, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se puede consultar en el micrositio para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/88199212/88202423/GetFile-1.pdf/89fb3903-4fde-4d62-8baa-2e5ccb303bcf>

Los memoriales, peticiones y escritos de los procesos judiciales deberán ser tramitados a través de la Ventanilla Virtual del aplicativo SAMAI, en el siguiente enlace:

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Se anexa el enlace de ayuda sobre el manejo de esta ventanilla:

<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

Los memoriales que no lleguen por ese medio se tendrán por **NO** presentados y las actuaciones que dependan de ellos como desistidas.

Se advierte que este despacho no recibirá correspondencia en los correos electrónicos del Juzgado y secretaria y no serán agregados.

RECUERDE QUE EN SAMAI ESTA POR OPCIONES DE ACUERDO A SU SOLICITUD. ADJUNTO PANTALLAZO

Solicitudes y otros servicios en línea: Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados



Acceso a expedientes



Memoriales y/o escritos



Outlook

Retransmitido:  **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 15/05/2025 15:42

Para comfarda@comfamiliar.com <comfarda@comfamiliar.com>

 1 archivo adjunto (41 KB)

 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

comfarda@comfamiliar.com (comfarda@comfamiliar.com)

Asunto:  NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 15/05/2025 15:42

Para maufjaramillo@keralty.com <maufjaramillo@keralty.com>; Notificaciones Judiciales <notificajudiciales@keralty.com>

 1 archivo adjunto (41 KB)

 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

maufjaramillo@keralty.com (maufjaramillo@keralty.com)

[Notificaciones Judiciales](mailto:NotificacionesJudiciales@keralty.com) (notificajudiciales@keralty.com)

Asunto:  NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Retransmitido: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 15/05/2025 15:42

Para Lizeth Milena Figueredo Blanco <lfigueredo@procuraduria.gov.co>

1 archivo adjunto (41 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Lizeth Milena Figueredo Blanco \(lfigueredo@procuraduria.gov.co\)](mailto:lfigueredo@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Retransmitido:  NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 15/05/2025 15:42

Para jesusabuitrago@gmail.com <jesusabuitrago@gmail.com>

 1 archivo adjunto (41 KB)

 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jesusabuitrago@gmail.com (jesusabuitrago@gmail.com)

Asunto:  NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Respuesta automática: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296

Desde Notificacionesjudicialeslaequidad <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Fecha Jue 15/05/2025 15:42

Para Juzgado 65 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co>

¡Gracias por comunicarse con EQUIDAD SEGUROS!

Acusamos recibo de su comunicado, informando que el buzón de correo electrónico notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop está definido exclusivamente para recibir las notificaciones judiciales provenientes de los organismos judiciales de la jurisdicción civil, laboral, penal y de lo contencioso administrativo, y/o en los procesos administrativos sancionatorios en los que nuestra compañía sea parte.

Por consiguiente, si su correo no está relacionado con un proceso judicial o administrativo no se le dará trámite, por ello, requerimos remitir su solicitud directamente al buzón de correo electrónico: Servicio.Cliente@laequidadseguros.coop o si es de su preferencia en físico radicando su trámite en la sede principal Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad., o en las agencias ubicadas en todo el país cuyas direcciones pueden ser consultadas en el siguiente link: <http://www.laequidadseguros.coop/contacto/desplegable/directorio-de-agencias>

Es importante resaltar que al radicar su trámite a través del canal habilitado para el tipo de solicitud de servicio al cliente inmediatamente se le remitirá un radicado interno, consecutivo con el cual podrá hacer rastreo al trámite.

Cordialmente,

La Equidad Seguros Generales O.C
La Equidad Seguros de Vida O.C.



Entregado: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde postmaster@laequidadseguros.coop <postmaster@laequidadseguros.coop>

Fecha Jue 15/05/2025 15:42

Para Notificacionesjudicialeslaequidad <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

1 archivo adjunto (57 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificacionesjudicialeslaequidad \(notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop\)](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad(notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop))

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Respuesta automática: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@Minsalud.gov.co>

Fecha Jue 15/05/2025 15:43

Para Juzgado 65 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co>

MINSALUD informa que el mensaje se encuentra en la bandeja de entrada del correo notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co sin verificación de contenido. Solo se entiende recibido una vez sea ingresado al Sistema de Gestión Documental – ORFEO y asignado número de radicado ante la entidad y para el respectivo seguimiento.

El horario de recepción de documentos es de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm, lo recibido en horario posterior se radicará al día hábil siguiente. .

Se aclara que por tratarse de una respuesta automática generada por el sistema, las notificaciones judiciales que sean competencia de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, serán devueltas por MINSALUD al remitente sin realizar ningún trámite. Con este fin se recomienda enviar las notificaciones judiciales de ADRES al correo notificacionesjudiciales@adres.gov.co

Señor usuario absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: GoogleDrive, OneDrive etc). Ya que por motivos de políticas de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados. Recomendamos adjuntarlos directamente al correo electrónico.



Entregado: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde postmaster@supersalud.gov.co <postmaster@supersalud.gov.co>

Fecha Jue 15/05/2025 15:43

Para mcmejia@supersalud.gov.co <mcmejia@supersalud.gov.co>

1 archivo adjunto (58 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mcmejia@supersalud.gov.co (mcmejia@supersalud.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Entregado: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Fecha Jue 15/05/2025 15:45

Para notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>

1 archivo adjunto (57 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificaciones judiciales \(notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Entregado: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde postmaster@supersalud.gov.co <postmaster@supersalud.gov.co>

Fecha Jue 15/05/2025 15:46

Para Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>

1 archivo adjunto (57 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Rocio Rocha Cantor \(snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co\)](mailto:snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE LLAMAMIENTO DEMANDA EXPEDIENTE No. 2022-00296